

DECRETO 1181 DE 2005

(abril 18)

por el cual se designa el Revisor Fiscal del Banco Agrario de Colombia S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2, del artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase a Deloitte & Touche Ltda., como la firma que ejercerá la Revisoría Fiscal del Banco Agrario de Colombia S. A., por el término de un (1) año.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Viceministra General de Hacienda y Crédito Público, encargada de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Gloria Inés Cortés Arango